ACTA DE LIQUIDACIÓN.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SCTC-MIC-CPS-275-2023

El Dr. **JAIME TORRES SUAREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número No. 79.168.204 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 27 de Octubre 2019, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO** por una parte, por la otra GRUPO **EMPRESARIAL D.T.M. SAS, CON NIT 901.413.390-9** representada legalmente por el señor **JOSE ADOLFO GIL ROMERO,** identificado con cédula de ciudadanía número **80.467.632** de Villapinzón , quien es el contratista y **JENNY PAOLA BELTRÁN BELTRÁN**, Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad, quien estuvo a cargo de la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, han convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SCTC-MIC-CPS-275-2023,** suscrito el día veinticinco (25) de Julio de dos mil veintitrés (2023), con un plazo de inicial ejecución de un (1) mes contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento, cuyo objeto contractual es: " **LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DE LOS 431 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ**", el cual se cumplió en su totalidad, de conformidad con los siguientes soportes.

- <u>Soportes Financieros:</u>

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P	2023000546	10/05/2023	2.3.2.02.02.008	$100.000.000
R.P	2023000844	25/07/2023	2.3.2.02.02.008	$99.999.735

- <u>Soporte Jurídico:</u>

Que el día veinticinco (25) de Julio de dos mil veintitrés (2023), se aprueba la garantía de cumplimiento No. 11-44-101205425 y Garantía de responsabilidad civil extracontractual No 11-40-101054372 Seguros del Estado S.A

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	25/07/2023	25/12/2023	$ 9.999.973,50
CALIDAD DE SERVICIO	25/07/2023	25/12/2023	$ 1.149.171

Que el día veinticinco (25) de Julio del dos mil veintitrés (2023), una vez cumplidos los requisitos de ejecución, las partes suscribieron el acta de inicio del presente contrato.

Ejecución pagos al contrato

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SCTC-MIC-CPS-275-2023	
A. Valor de inicial del contrato	$ 99.999.735
B. Valor de las adiciones	*$ 0*
C Valor total del contrato	$ 99.999.735
D. Pagos efectuados	
Comprobante Egreso N° 2023001007 FECHA:20/09/2023	$ 99.999.735
F. Saldo a favor del contratista	*$ 0*
G. Saldo a favor del Municipio	*$ 10.640*

Que GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS con NIT 901.413.390-9 representada legalmente por el señor JOSE ADOLFO GIL ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.467.632 de Villapinzón, renuncia a cualquier reclamación civil, penal, disciplinaria o administrativa contra la Entidad Contratante. El MUNICIPIO acepta la declaración de paz y salvo que hace el CONTRATISTA en relación con la Entidad Contratante.

Que por lo expuesto anteriormente y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar liquidación al presente contrato, se suscribe la presente acta, en Ubaté a los 14 DIC 2023

Para constancia se firma por los que intervinieron.

Dr. JAIME TORRES SUÁREZ
Alcalde Municipal de Ubaté

PAOLA BELTRÁN BELTRÁN
Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad

JOSE ADOLFO GIL ROMERO
GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS NIT 901.413.390-9